Nuestra Misión: "*Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales*".

RESOLUCIÓN Nº 591 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 (ID Nº 281.272), PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM.

Asunción, 31 de octubre de 2014.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 Prestación de Servicios de Sepelios para Indígenas, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con entrada bajo el expediente Nº 329.136, presentado en fecha 13 de octubre del año en curso, con ID Nº 281.272, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, en su informe de Evaluación de fecha 31 de octubre del presente año, recomienda "Adjudicar la presente licitación a la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 (ID 281.272) "PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM", a la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE por un monto mínimo de G. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones), y un monto máximo de G. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones).-, con fondos previstos en el rubro 270, fuente de financiamiento 10 y 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente